



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 55, fecha: lunes, 21 de Marzo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIRABUENO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

757

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de fecha 19 de febrero de 2022 de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2022, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 37, de 23 de febrero de 2022 y producida la aprobación definitiva de forma automática, al no presentarse reclamaciones durante el plazo abierto para ello, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril.

I.- Presupuesto

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	172.800,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	130.400,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	29.700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	65.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	28.900,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.000,00€



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	42.400,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	42.400,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	172.800,00 €

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	170.397,63 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	99.397,63 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	39.327,63 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	58.900,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.170,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	71.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	66.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	5.000,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	170.397,63 €

II.- Plantilla de personal

A) Personal funcionario:

- Escala: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención
- Denominación plaza: Secretario-Interventor
- Grupo Art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Si
- En agrupación con Algora y Almadrones.

- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 170.1 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170 del mismo texto legal.



La Alcaldesa: Ma Dolores Valverde Sanz, en Mirabueno, a 17 de marzo de 2022